



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

## **PROGRAMA**

### **DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL**

#### **I. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MATERIA.**

Se espera, a través de la cursada, configurar marcos que permitan al alumno reconocer los aspectos vinculados con la organización del sistema penal y sus principios rectores, la historia relacionada al origen de cada figura delictiva objeto de discusión y su incidencia en el ejercicio práctico, así como la finalidad que se han propuesto el legislador y la sociedad a la hora de establecer cada tipo penal. Identificar las nuevas tendencias en materia de delitos y su incidencia a nivel sociocultural, configuran el espacio formativo que el curso propone; así como también el permitir consolidar el conocimiento del alumno a los efectos de afrontar cualquier posición que el ejercicio de la profesión le depare.

Aportar al alumno herramientas que le permitan resolver cualquier caso que en materia penal se le presente, en relación a la aplicación de los tipos penales que estipula nuestro Código Penal y sus leyes complementarias, favoreciendo un acercamiento a aquéllas cuestiones que mayor debate han generado en esta asignatura, y brindándole la posibilidad de una toma de posición a partir



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

de la evaluación de todas las aristas de cada problemática en trato.

## **II. OBJETIVOS.**

- Conocer, comprender y analizar los términos del Derecho Penal Jurídico vigente en su parte especial y leyes complementarias, desde un enfoque teórico y práctico, apegados a la Constitución Nacional y los Tratados vigentes.
- Lograr una adecuada internalización de las conductas reprochables, y la dañosidad individual y social que representa, en especial, el estudio de los caracteres de cada deliro, la protección jurídica que pretende la ley, y para lo cual es necesario el análisis interrelacionado de los mismos.
- Tomar contacto directamente con la normativa vigente para interpretar y aplicar las instituciones de la Parte especial del Código Penal Argentino, junto con las instituciones penales no integradas en ese plexo normativo.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

### **III. ACTIVIDADES AÚLICAS.**

El programa intenta ser abarcativo de los aspectos que componen la materia, para alcanzar los fines propuestos. Para ello se ha dispuesto un programa de clases teórico prácticas donde se desarrollen los temas tratados, la doctrina y jurisprudencia específica y relevante, y los objetivos de solución de casos.

En tal sentido se provee un sistema de tres pasos. En primer lugar se plantean los problemas específicos de la unidad temática, y se explica la doctrina y jurisprudencia relevante.

En un segundo momento se plantean los problemas concretos generados por dichas instituciones. Finalmente en una tercera parte, a cargo de los/as Jefes de Trabajos Prácticos se establece un módulo de casos de investigación.

### **IV. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CURSADA Y DE LA MATERIA.**

**IV.1.** A los efectos de aprobación de la cursada los estudiantes deberán aprobar dos instancias evaluativas obligatorias y cumplir con el presentismo exigido por esta Alta Casa de Estudios (un mínimo de 80% de asistencia).



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

**IV.2.** A los efectos de aprobación de la materia los estudiantes que aprueben la cursada deberán rendir un examen final obligatorio.

Se considera como un elemento sustancial, para dar por aprobado el curso, que el estudiante reúna las siguientes condiciones:

- 1) Haber demostrado un adecuado manejo de los conceptos centrales de cada unidad programática.
- 2) Utilizar adecuadamente las disposiciones legales pertinentes, como el vocabulario específico.
- 3) Demostrar el estudio de la bibliografía y jurisprudencia suministrada.
- 4) Haber realizado adecuadamente los trabajos prácticos que fueran propuestos.

**IV.3.** La asignatura no admite la aprobación en condición de libre.

## **V. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.**

### **UNIDAD 1. El significado de la parte especial del derecho penal**

1. Concepto y objeto de la Parte Especial del Derecho Penal.
2. Relaciones entre la Parte General y la Parte Especial del Derecho Penal.
3. Codificación. Leyes penales especiales y complementarias.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

4. Garantías constitucionales en relación al dictado, aplicación e interpretación de la ley penal.
5. Tipo Penal. Clasificación de los tipos penales.

**UNIDAD 2. Delitos contra las personas.**

1. Bien jurídico tutelado. Concepto de persona. Comienzo y fin de la protección de la vida humana. Personalidad. Ley de ablación de órganos y materiales anatómicos (Ley 24.193).
2. Delito contra la vida. Homicidio. Elementos de la figura.
3. Homicidios calificados. Circunstancias agravantes. Circunstancias extraordinarias de atenuación.
4. Homicidios atenuados: Homicidio en estado de emoción violenta y homicidio preterintencional.
5. Instigación o ayuda al suicidio.
6. Homicidio Culposo. Formas de comisión. Agravantes.
7. Aborto. Fundamentos de su punibilidad. Estructura de los tipos legales. Abortos impunes. Aborto sentimental
8. Lesiones. Bien jurídico protegido. Lesiones leves, graves y gravísimas. Calificantes y atenuantes. Lesiones culposas. Acción Penal de las lesiones leves. Lesiones en tránsito.
9. Homicidio o lesiones en riña. Concepto de riña y agresión. Condiciones para la aplicación de la figura.
10. Abuso de armas. Bien jurídico protegido. Disparo de armas de fuego. Subsidiariedad. Agravantes y atenuantes.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

11. Agresión simple con toda arma. Agravantes y atenuantes.
12. Abandono de personas. Sistematización de los tipos legales: a) colocación en situación de desamparo y b) abandono a su suerte. Agravantes de ambos tipos.
13. Omisión de auxilio. Modos de comisión previstos.

### **UNIDAD 3.**

#### **A. Delitos contra el honor.**

1. Bien jurídico tutelado.
2. Calumnia. Diferencia entre Calumnia y Falsa denuncia del art. 245 del C. P.
3. Injuria. El elemento subjetivo: "animus injuriandi" y las causas de justificación. La "exceptio veritatis", naturaleza jurídica de los distintos supuestos.
4. Calumnias e injurias equívocas y encubiertas. Publicación o reproducción de la injuria o la calumnia. Reparación del honor ofendido por medio de la prensa. Delitos contra el honor cometidos por medio de la prensa. Doctrina del "reporte fiel" y "real malicia".
5. Inserción y revelación de datos falsos en archivos de datos personales. Agravante. El caso del funcionario público. Ley 25.326 sobre Habeas Data.

#### **B. Delitos contra la integridad sexual.**



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

1. Los distintos bienes jurídicos protegidos.
2. Abuso sexual. Concepto. Figura básica y agravantes. Sometimiento sexual gravemente ultrajante. Acceso carnal abusivo. Tentativa. Agravantes. Abuso sexual agravado. Abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima.
3. Promoción y facilitación de la corrupción y prostitución de menores.
4. Promoción y facilitación de la prostitución de mayores de edad.
5. Rufianería. Estructura del delito.
6. Atentados contra la moralidad sexual. Trata de personas.
7. Atentados al pudor público. Delitos relacionados con la pornografía.
8. Exhibiciones obscenas: figuras básicas y agravantes.
9. Rapto propio e impropio. Elementos subjetivos específicos.
10. Ejercicio de la acción penal. Avenimiento con el imputado.

**C. Delitos contra el Estado civil.**

1. El estado civil de las personas como bien jurídico penal. Concepto de estado civil, matrimonio e identidad. Matrimonio igualitario e identidad de género.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

2. Matrimonios ilegales. Simulación de matrimonio. Punibilidad del oficial público. Consentimiento ilegítimo del representante del menor impúber.
3. Supresión y suposición del estado civil y de la identidad. Distintas figuras.

**UNIDAD 4. Delitos contra la libertad.**

1. La libertad individual como bien jurídico protegido.
2. Reducción a servidumbre u otra condición análoga.
3. Privación ilegal de la libertad. Circunstancias agravantes. La privación de la libertad del art. 14 bis de la Constitución Nacional y su relación con las figuras de los arts. 141 y 170 del C. Penal. Privación de la libertad coactiva y sus agravantes.
4. Delitos contra la libertad cometidos por funcionarios públicos. Distintas categorías.
- 5 Severidades, vejaciones, apremios ilegales.
6. El delito de tortura y sus relacionados. Imposición de tortura. Figura básica y agravadas. Omisiones funcionales punibles. Negligencia funcional permisiva.
7. Conducción fuera de las fronteras.
8. Sustracción, retención, inducción a la fuga y ocultamiento de menores.
9. Amenazas y coacciones. Figura simple y agravante.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

10. Violación de domicilio. Elementos.
11. Allanamiento ilegal de domicilio.
12. Violación de secretos. Violación de correspondencia y papeles privados
13. Violación del secreto profesional. El secreto profesional y el deber de denunciar.
14. Violación del secreto oficial. Violación del secreto del art. 51 del Código Penal.
15. Delitos contra la libertad de trabajo y asociación. Derechos tutelados. Concurrencia o competencia desleal.
16. Delitos contra la libertad de reunión. El Derecho de reunión y su amparo. Infracciones sancionadas.
17. Delitos contra la libertad de prensa. La libertad informativa.

**UNIDAD 5. Delitos contra la propiedad.**

1. La propiedad como objeto de protección del derecho penal. Alcances del bien jurídico protegido. Noción constitucional, civil y penal de la propiedad. Propiedad común e intelectual.
2. Hurto. Estructura del tipo penal. Doctrinas acerca de su momento consumativo.
3. Hurtos agravados: diversas hipótesis y fundamentos de las agravantes.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

4. Robo. . Concepto definitorio. Los elementos de la figura básica. El art. 165 del C. Penal y su relación con las calificantes del art. 80 inc. 7° del C. Penal. Conceptos de banda, de armas y de despoblado.
5. Extorsión. Concepto y diferencias con el robo. Chantaje. Secuestro extorsivo. Sustracción de cadáveres.
6. Estafa y defraudaciones. Concepto de ardid y engaño, error y disposición patrimonial perjudicial. El abuso de confianza en la estafa. 7. Casos Especiales de defraudación.
8. Defraudaciones agravadas. Defraudaciones atenuadas.
9. Usura. Elementos de la figura. Agravantes.
10. Quebrados y otros deudores punibles. Bien jurídico protegido. Los tipos penales. Nociones Generales
11. Usurpación. Concepto de despojo. Formas comisivas.
12. Daño. Formas comisivas. Culpabilidad. Circunstancias de agravación.
13. Excusas absolutorias para delitos contra la propiedad.

## **UNIDAD 6**

### **A. Delitos contra la seguridad pública.**

1. La seguridad pública como bien jurídico penal. La seguridad pública y peligro común.
2. Incendio y otros estragos. Figuras diversas. Formas agravadas. Tipo culposos.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

3. Fabricación y tenencia de explosivos. Instrucciones para la preparación de sustancias o materiales. Tenencia ilegítima de armas y materiales. Acopio de armas. Tenencia y acopio de municiones, pieza o instrumental. Tenencia, portación y entrega de armas según ley 25.886.

4. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación. Distintas figuras. Piratería

5. Delitos contra la salud pública. Concepto. Envenenamiento o adulteración de aguas potables, sustancias alimenticias o medicinales. Expendio de mercaderías o medicamentos peligrosos. Propagación de enfermedades. peligrosas y contagiosas. Formas culposas. Suministro infiel de medicamentos. Violación de medidas sanitarias.

6. Ejercicio ilegal del arte de curar. Curanderismo. Charlatanismo. Abuso de título legítimo.

**B. Delitos contra el orden público.**

1. El orden público como bien jurídico penal.

2. Instigación a cometer delitos. Distinción con la instigación como forma de participación criminal.

3. Asociación ilícita. Banda y asociación.

4. Intimidación pública. Agravantes. Incitación a la violencia colectiva.

5. Apología del crimen. Diferencia con la instigación.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

6. Otros atentados contra el orden público. Agrupaciones para la coerción ideológica; violencia deportiva.

## **UNIDAD 7.**

### **A. Delitos contra la seguridad de la Nación.**

1. La seguridad de la Nación como bien jurídico penal.
2. Traición. Aspecto constitucional. Forma agravada. Conspiración a la traición. Exención de pena.
3. Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación. Actos materiales hostiles. Violación de compromisos internacionales. Violación de inmunidades diplomáticas. Violación de secretos. Espionaje y sabotaje. Ultraje a símbolos nacionales. Infidelidad diplomática. Represión de actividades antiargentinas.

### **B. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.**

1. Bien jurídico tutelado. Delitos políticos y por causas políticas.
2. Atentados al orden constitucional y a la vida democrática. Rebelión. Otorgamiento de facultades extraordinarias (origen de esta norma). Consentimiento del estado de rebelión. Colaboración. Sedición. Motín.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

**UNIDAD 8. Delitos contra la administración pública.**

1. El bien jurídico penal.
2. Atentado, resistencia y desobediencia a la autoridad. Atentados leves. Violación de fueros. Falsa denuncia. Diferencia con el delito de calumnia.
3. Usurpación de autoridad, títulos u honores. Distintas hipótesis.
4. Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público.
5. Violación de sellos y documentos. Relaciones con la falsedad documental.
6. Cohecho y tráfico de influencias. Criterio para diferenciar el cohecho de las exacciones ilegales. Admisión, presentación y ofrecimiento de dádivas.
7. Malversación de caudales públicos. Concepto. Bienes públicos. Agravante. El Peculado, sus requisitos. Forma culposa. Peculado de bienes y servicios.
8. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Formas de la figura. -Exacciones ilegales. Concepto. Elementos. Diferencias entre el cohecho y la exacción. Concusión y exacciones.
9. Enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos y empleados. Utilización de información y datos reservados.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

Enriquecimiento ilícito. No presentación de declaraciones juradas

10. Prevaricato. Distintos supuestos. Prevaricato de juez y de sujetos equiparados.

11. Denegación y retardo de justicia.

12. Falso testimonio. Bien jurídico protegido. Sujetos activos. Acción delictiva. Agravante.

13. Encubrimiento. Presupuestos básicos. Encubrimiento real y encubrimiento personal. Modalidades. Diferencia con la participación delictiva. La obligación de denunciar. Agravantes.

14. Lavado de activos de origen delictivo.

15. Evasión y favorecimiento de la evasión. Supuesto culposos. Quebrantamiento de la pena de inhabilitación.

### **UNIDAD 9. Delitos contra la fe pública.**

1. La fe pública como bien jurídico penal. Figuras típicas

2. Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito. Falsificación de sellos, timbres y marcas.

3. Falsedad documental. Concepto de documento. Instrumentos públicos y privados. Los tipos penales; Falsedad material. Agravantes. Falsedad ideológica. Certificado médico falso. Supresión o destrucción



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

documental. Uso del documento o certificado falso o adulterado. Falsedad en facturas conformadas y en asientos comerciales.

4. Fabricación, introducción o tenencia de materias o instrumentos para falsificar.

5. Fraudes al comercio y a la industria. Agiotaje. Ofrecimiento fraudulento de efectos. Balances e informes falsos. Autorizaciones indebidas.

6. Delitos cometidos con cheques.

**UNIDAD 10. Figuras penales no codificadas.**

Leyes Penales Especiales. Leyes complementarias de derecho común.

1. Régimen penal tributario y previsional (Ley 24.769).

2. Defensa de la competencia (ley 25.156)

3. Régimen Penal cambiario (Ley 19.359).

4. Código Aduanero - Ley 22.415-

5. Marcas y designaciones (ley 22.362).

6. Tráfico y tenencia de estupefacientes -Ley 23.737

7. Espectáculos deportivos (Ley 24.192).

8. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944)

9. Impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes (Ley 24.270).



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

10. Protección a los animales contra los malos tratos y actos de crueldad (Ley 14.346).

11. Trasplantes de órganos y materiales anatómicos. (Ley 24.193).

## **VI. BIBLIOGRAFIA SUGERIDA.**

- CREUS, Carlos-BUOMPADRE, Jorge E., Derecho Penal. Parte Especial, 2 Tomos, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.
- D'ALESSIO, Andrés J (Director)- DIVITO, Mauro (Coordinador), Código Penal Comentado y Anotado. Parte Especial, La Ley, Buenos Aires, 2004.
- DONNA, Edgardo A., Derecho Penal. Parte Especial, 6 Tomos. Rubinzal-Culzóni Editores, Santa Fe, 1999-2001.
- ESTRELLA, Oscar-GODOY LEMOS, Roberto, Código Penal. Parte especial. De los delitos en particular, 3 Tomos, Hammurabi, Buenos Aires, 2007.
- FONTAN BALESTRA, Carlos, Derecho Penal. Parte Especial, Actualizado por Guillermo Ledesma, Lexis Nexis-Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2008
- NUÑEZ, Ricardo C., Manual de Derecho Penal. Parte Especial, Actualizado por Víctor Reinaldi,



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

- Lerner Editora Córdoba, Córdoba, 2009.